

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p><b>Sol-Ofer</b></p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PH-2025-011</p>

## SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	PH-2025-011
<b>CONDICIONES PARA FORMULAR OFERTA</b>			
Fecha solicitud de oferta	05 de Junio de 2025.		
Objeto del contrato	Servicio de redacción del proyecto de una instalación de energías renovables para autoconsumo para el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Hontomín (Burgos).		
CPV	71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos		
Duración del contrato	Doce (12) semanas, a contar desde la confirmación de la adjudicación.		
Inicio de la prestación	En la fecha de notificación de la adjudicación, prevista para el mes de Julio de 2025.		
Lugar de ejecución	Centro de Desarrollo de Tecnologías de Hontomín (Burgos) e instalaciones del adjudicatario. Polígono 505. Parcela 111 09141 - Hontomín (Burgos)		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Juan Andrés Marín Vidal		
Plazo de garantía técnica	La establecida por ley.		
VALOR ESTIMADO/PBL	3.000,00 € PBL: 3.630,00 € IVA incluido (IVA 21%: 630,00 €)		
Partida presupuestaria	Infraestructuras.		
Certificación de la prestación / recepción	Una vez el responsable reciba el proyecto y dé el visto bueno al mismo, así como el resto de documentación solicitada.		
Especificaciones técnicas	<p>Se requiere la redacción del proyecto de una instalación de energías renovables, así como de una separata con una memoria de detalle del procedimiento de legalización de la misma, que tenga en cuenta la normativa de aplicación nacional, pero ajustado a la normativa específica de la Comunidad Autónoma y del Municipio en el que se va a instalar.</p> <p>Las principales características técnicas de la instalación a proyectar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 kWp de generación eólica: 3 unidades de 5 kW cada una.</li> <li>• 15 kWp de generación solar: 3 cadenas de 5 kW cada una.</li> </ul> <p>Sistema de almacenamiento en baterías de 15 kWh.</p>		
Criterios de Solvencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener formación específica en el área de las energías renovables para generación eléctrica y en instalaciones eléctricas en baja tensión.</li> <li>• Demostrar experiencia en la redacción de proyectos similares donde sea de aplicación el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.</li> </ul>		
Criterios de Adjudicación	<p>1- Precio: Se valorará con ochenta (80) puntos al licitador que oferte una mayor baja, medida en valor absoluto, respecto al valor estimado del contrato. Al resto de los licitadores, se les valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Fórmula:</b></p> $PEi = Pc \times \left( \frac{Bi}{Bm\acute{a}x} \right)$		

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p><b>Sol-Ofer</b></p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PH-2025-011</p>

	<p><b>Siendo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>PEi = Puntuación del criterio precio para la oferta (i).</i></li> <li>• <i>Pc = Puntuación otorgada al criterio precio, en este caso ochenta (80) puntos.</i></li> <li>• <i>Bi = Baja del precio en la oferta (i). Medida en valor absoluto con relación al importe máximo para este concepto, que es de 3000,00€, I.V.A. excluido.</i></li> </ul> <p><i>Bmáx = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja. Medida en valor absoluto con relación al importe máximo para el contrato, que es de 3000,00 I.V.A. excluido.</i></p>	<p>80 puntos</p>
	<p>2.- Reducción en el plazo de entrega del proyecto: Se valorará a los licitadores que oferten una reducción en el plazo de entrega (en semanas) respecto a la duración del contrato establecida en estos pliegos (8 semanas). La valoración se realizará acorde a los siguientes intervalos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitador oferta una reducción del plazo de entrega en dos (2) semanas con respecto a la duración del contrato: 5 puntos.</li> <li>• El licitador oferta una reducción del plazo de entrega en cuatro (4) semanas con respecto a la duración del contrato: 10 puntos.</li> <li>• El licitador oferta una reducción del plazo de entrega en seis (6) semanas con respecto a la duración del contrato: 15 puntos.</li> <li>• El licitador oferta una reducción del plazo de entrega en ocho (8) semanas con respecto a la duración del contrato: 20 puntos.</li> </ul> <p>No serán tenidas en cuenta, en ningún caso, reducciones en el plazo de entrega del proyecto respecto a la duración establecida en estos pliegos que distintas a las recogidas en estos intervalos (2,4,6 y 8 semanas).</p> <p>Los licitadores que oferten una reducción del plazo de entrega superior a ocho (8) semanas o, en su caso, igual o inferior a cero (0) semanas, obtendrán una puntuación de cero (0) puntos en este criterio de adjudicación.</p>	<p>20 puntos</p>
<p>Penalizaciones</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios</p>	<p>30 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 10 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p> <p>50 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 5 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p> <p>50 euros por cada día de</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p><b>Sol-Ofer</b></p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p><b>PH-2025-011</b></p>

	<p>personales / materiales comprometidos</p>	<p>incumplimiento hasta un máximo de 5 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por incumplimiento del criterio de adjudicación número dos (2), en caso de ser ofertado.</p>	<p>100 euros por cada día de retraso con un máximo de 3 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
<p>Abono de Facturas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.</p>	
	<p><input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad ..... tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.</p>	

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES**

<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>Martes de 17 de Junio de 2025 a las 12:00 horas</p>
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p>A través de la Sede Electrónica de la Fundación.</p>
<p>Documentación a presentar</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato</p>

**CONDICIONES DE PAGO**

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

**FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.**  
 Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,  
 Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,  
 N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **PH-2025-011**
  - CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
  - CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
  - CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p><b>Sol-Ofer</b></p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PH-2025-011</p>

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
  - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
  - [lopd@ciuden.es](mailto:lopd@ciuden.es)
  - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

#### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p><b>Sol-Ofer</b></p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PH-2025-011</p>

### VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a [compras@ciuden.es](mailto:compras@ciuden.es) al menos **siete días naturales** antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

### JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se registrará por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.